

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 26 ANEXO INCLUIDE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

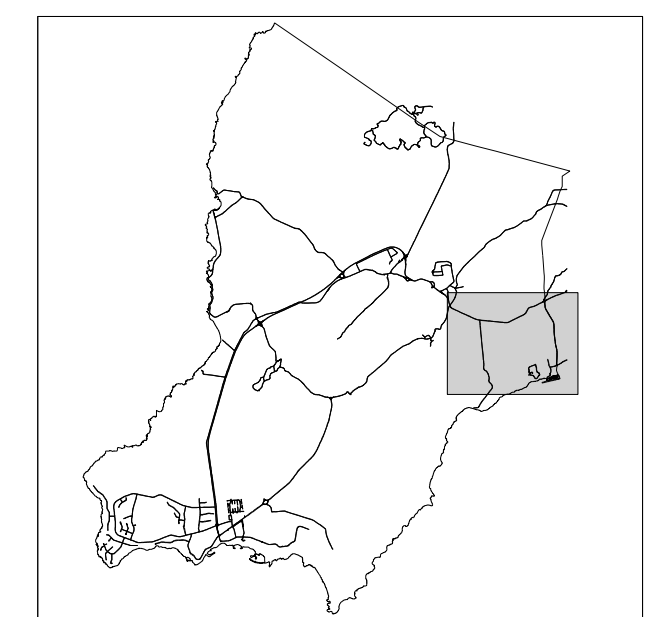
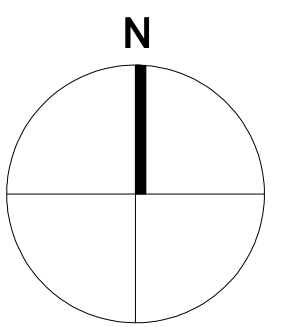
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓN DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SANEAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, PISAGUÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



<p>ÁMBITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. URBANO ORDENADO SECTORIZADO ORDENADO SECTORIZADO NO ORDENADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDAD DE ACTUACIÓN 	<p>USOS</p> <p>RESIDENCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RA UNIFAMILIAR AJORNADA RC COLECTIVO VP VIVIENDA PROTEGIDA RM MIXTO RR RURAL <p>TURÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE EXTRANJERITERO <p>TERCIARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> CO COMERCIAL OF OFICINAS RS RESTAURACIÓN OT OTROS IND INDUSTRIAL <p>ESPACIOS LIBRES</p> <ul style="list-style-type: none"> PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASOS AA ÁREAS AJORNADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN EP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN PY PLAYAS DI Diques y ESCOLERAS 	<p>EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> EDS EDUCATIVO ES SANITARIO ESA SOCIAL-ASISTENCIAL EDP DEPORTIVO EC CULTURAL EAP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (pt) ES DEFENSA Y SEGURIDAD ECB CEMENTERIO ER RELIGIOSO RE RECREATIVO EO OTROS EAP EQUIPAMIENTO PRIVADO IES ESTACIÓN DE SERVICIO <p>INFRAESTRUCTURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> HI HORMIGALAS IS SANEAMIENTO IE ENERGÍA IT TELECOMUNICACIONES IR TRATAMIENTO DE RESIDUOS IES ESTACIÓN DE SERVICIO <p>CONDICIONES SINGULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> IN INVENTARIO ARQUITECTÓNICO PA PARAMETROS Y CONDICIONES SINGULARES AL ALINEACIÓN: DELIMITACIÓN DE USOS 	<p>BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> LM LÍMITE DE BIC LE LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN <p>BARRANCOS</p> <ul style="list-style-type: none"> EB EB CAUCE DE BARRANCO
<p>COSTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> DM DOMINIO PÚBLICO SM SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SP SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN 	<p>CARRETERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> LE LÍNEA DE EDIFICACIÓN 	<p>ESPACIO NATURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> EN ENTORNO DE PROTECCIÓN 	<p>TERMINO MUNICIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> TM LÍNEA DE DELIMITACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
PLAN SUPLETORIO

YAIZA

ORDENACIÓN

SÍNTESIS DE LA ORDENACIÓN DETALLADA
USOS PORMENORIZADOS

ZONA: PUERTO CALERO - CORTIJO VIEJO - PLAYA QUEMADA

PLANO Nº: OP-0.4

ESCALA: 1:5.000

FECHA: JULIO 2014

Logos: Ayuntamiento de Yaiza, gesplan, Edición